

Sigmund FREUD (1925h)
“La negación” [“La denegación”]
(“Die Verneinung”)¹

(Presentación, traducción y notas de Juan Bauzá)

Presentación

En la lengua alemana el término Verneinung designa corrientemente la negación tanto en sentido lingüístico gramatical, como en sentido lógico, como en sentido psicológico, es decir el rechazo de una afirmación ya enunciada. Y si se ha traducido también con el término “denegación”, en castellano o en francés, es para subrayar su inflexión al introducirlo en el campo psicoanalítico, es decir que, a través de esta negación, de este “decir no” se produce una reacción de rechazo o repudio, se deniega algo que en psicoanálisis traduce su significación inconsciente específica. Al nivel del título sin más el lector no podría todavía discernir entre el sentido corriente del término y la significación específica que el escrito de Freud va a promover, de ahí, pues que se haya propuesto traducir como “denegación”, referido a esta forma especial de negación que da cuenta de, o revela, los procesos psíquicos inconscientes y los modos correlativos de juicio.

Freud también da otro término, que incluso figuraba en el título del manuscrito original de este artículo: Verleugnung, que suele traducirse por “renegación”, para referirlo al mecanismo de defensa propio de la estructura perversa, véase al respecto en particular su artículo sobre “Fetichismo”² (1927).

Todas estas reflexiones son fundamentales para indicar que el examen de la negación se sitúa aquí en un cuestionamiento más general y que se refiere a la lógica de lo inconsciente, y en particular de la defensa en sentido psicoanalítico. Esa lógica obliga a una revisión de la lógica clásica y con ella de la racionalidad científica cuestionada por el psicoanálisis por lo real que no tiene en cuenta.

El psicoanálisis añade así cierta complejidad a los sentidos mencionados habituales de la negación, pues en la consideración de lo inconsciente la negación en ellos adquiere una significación inédita que aunque vinculada con las acepciones clásicas de la negación va más allá de ellas. En este artículo princeps al respecto, redactado en julio de 1925 y publicado en el tercer trimestre del mismo año en la revista Imago, vol XI, n° 3, pp. 217-221, Freud aborda el tema de la significación de la negación para el sujeto del inconsciente. Este abordaje estará en el inicio de una verdadera subversión epistemológica, la que comporta el psicoanálisis mismo en la medida en que intenta restituir ese sujeto en cuestión desalojado, forluido dirá Lacan por la ciencia normal, aun cuando es el sujeto mismo de esta. El planteamiento psicoanalítico en este sentido constituye así un verdadero paso de ciencia que sólo puede contribuir a consolidar el espíritu científico que debería ser el espíritu racional que corresponde a la búsqueda de la verdad sin concesiones.

¹ Para la presente traducción hemos tomado la versión original en alemán de la edición de 1975 de los *Studienausgabe*, vol III S. Fischer Verlag, p. 371-377. Asimismo hemos tenido en cuenta las dos traducciones al castellano anteriores, la de Ludovico Rosenthal en Biblioteca Nueva, y la de José L. Etcheverry en Amorrortu.

² Cf. nuestra traducción del mismo en la web: www.auladepsicoanalisis.com -Textos- Freud

Como nos dirá Freud mismo aquí: el “no” en cuestión como signo de lo reprimido inconsciente, deviene “Un certificado de origen comparable al made in Germany”. Por otra parte la operación de la función del juicio no es posible más que a partir de la creación del “símbolo de la negación” que permitirá al pensamiento un primer grado de independencia con respecto a las consecuencias de la represión.

Freud por otra parte distingue aquí en la función del juicio entre el juicio de atribución y el juicio de existencia que no deben confundirse. Eso que está ahí en el adentro con sus cualidades, ¿existe como tal también en el afuera? Estas dos funciones del juicio están estrechamente ligadas: “Lo no-real, lo simplemente representado, lo subjetivo, sólo está adentro; lo otro, lo real, está presente también en el afuera”. Por el hecho de que las representaciones han salido de algún modo de percepciones anteriores, la existencia de la representación constituye ya un garante de la realidad de algún modo de lo representado, por eso: “El primer objetivo e inmediato de la prueba de realidad no es tanto la de encontrar en la percepción real un objeto correspondiente a lo representado como de reencontrarlo, convencerse de que todavía y también está presente en el afuera de mí”, encarnado materialmente, por así decirlo, en la realidad o el mundo real externo del no-yo.

El juicio constituye para Freud la acción intelectual que va a decidir la elección de la acción motriz, es decir el factor determinante que “del pensar hace pasar al actuar”. En definitiva, son muchas las cosas esenciales que aquí Freud despliega para su uso y desarrollo en psicoanálisis, de ahí la traducción que aquí proponemos que trata de restituir y traducir al español castellano la finura analítica del texto original alemán. Al respecto la extrema densidad de estas cinco páginas es todo un desafío de traducción, no tanto por la oscuridad del texto como por la rigurosidad de su escritura, que anticipa el tratamiento lógico formal estricto que Lacan intentará en su enseñanza.

Así, partiendo del dominio empírico de las observaciones clínicas en el transcurso del trabajo analítico desembocamos en estas consideraciones que corresponden a la lógica del juicio, a la función del juicio [que Freud había trabajado a partir del texto de W. Jerusalem, La función del juicio (1890)], y a la lógica como tal que va a permitir el desarrollo de un análisis lógico puro de un fenómeno psíquico, en la estela de Boole, Schroeder y Couturat, pero que al tener en cuenta lo inconsciente va a obligar a una revisión, una modificación y una ampliación de la lógica clásica moderna derivada de Aristóteles.

*Lacan en esta línea, treinta años después del texto de Freud produce ya el primer gran debate lógico en su enseñanza en su seminario de 1953-1954 sobre La técnica psicoanalítica, a propósito de este texto de Freud a partir del comentario de Jean Hyppolite, que Lacan introduce y al que responde. Este debate reelaborado se publicará primero en la revista La Psychanalyse, n° 1, 1956, pp. 17-49, y *uficientement* en los Escritos (1966), precedido de un texto introductorio: “De un designio”, pp. 363-367³. Este debate constituirá el punto de partida de la revisión lógica fundamental de Lacan promovida en su enseñanza y, a nuestro entender, *uficie* no *uficientemente* desarrollada y trabajada por los psicoanalistas “post-lacanianos”.*

Juan Bauzá

³ El lector interesado puede referirse a nuestra traducción de estos textos en la web: www.auladepsisosnalysis.com -Textos- Lacan.

El texto de Freud

La manera en que nuestros pacientes aportan las ideas que les vienen espontáneamente a la mente (*ihre Einfälle*)⁴ durante el trabajo analítico nos da la oportunidad de hacer algunas observaciones interesantes. “Ahora usted va a pensar (*Sie werden jetzt denken*)⁵ que quiero, o que voy a decirle algo ofensivo, pero *no* tengo realmente esa intención”. [El analista no ha pensado nada de esto, y así] Comprendemos (*Wir verstehen*) que se trata aquí del rechazo (*das ist die Abweisung*)⁶, por proyección (*durch Projektion*)⁷, de una idea que acaba de emerger (*Eines eben auftauchenden Einfalles*)⁸. O bien: “Usted pregunta (*Sie fragen*)⁹ quien puede ser esta persona del sueño. *No* es la [mi] madre (*Die Mutter ist es nicht*)”. Nosotros rectificamos: “Entonces, *es* la [su] madre (*Also ist es die Mutter*). Nos tomamos la libertad, para la interpretación, de prescindir de la significación de la negación (*der Deutung von der Verneinung*) y extraer exclusivamente (*herauszugreifen*) el puro contenido de la idea. Es como si el paciente hubiera dicho: “Ciertamente es la [mi] madre lo que me ha venido súbitamente a la cabeza (*eingefallen*) a propósito de esta persona del sueño (*Mir ist zwar die Mutter zu dieser Person eingefallen*), pero no me produce el menor placer [no tengo ningunas ganas de] (*aber ich habe keine Lust*) admitir esta idea”.

De vez en cuando, como en este caso, puede conseguirse muy fácilmente el buscado esclarecimiento [elucidación] (*Aufklärung*) de lo reprimido inconsciente. Uno pregunta: “¿Que es lo que usted considera, con toda probabilidad (*Was halten Sie wohl*), como lo más inverosímil en tal situación? ¿Que es lo que usted piensa que era entonces lo más alejado de ella (*ist Ihnen damals am fernsten gelegen*)?”. Si el paciente cae en la

⁴ [Nota del traductor] **Der Einfall**: Este término designa un pensamiento o una idea que surge súbitamente en la mente de alguien. Al sustantivo le corresponde el verbo *auffallen*, que se encuentra al final del párrafo (*eingefallen*). Disponemos en castellano de dos sustantivos que no corresponden, salvo parcialmente, al término alemán: “la idea” y “el pensamiento”. En efecto, estos dos términos no contienen el sema “súbitamente”. Sólo su transformación en paráfrasis verbal, como hacemos aquí, permite expresar este aspecto: “lo que viene (súbitamente) a la mente”. El verbo “venir”, “acudir”, puede dar cuenta por sí sólo del carácter inopinado del fenómeno, sin que sea necesario agregarle un adverbio. Esta fórmula verbal no es sin embargo completamente adecuada; en efecto, encontramos el mismo término un poco más lejos, en singular esta vez, y es forzoso comprobar que la fórmula verbal no indicará que se trata de una idea precisa que viene a la mente del paciente, sino, aquí también, que se trata de “todo” lo que le viene a la cabeza. Es necesario pues añadir a la paráfrasis verbal un sustantivo (“idea”) para que la traducción sea suficientemente satisfactoria en todos los casos.

⁵ [NT] **Sie werden jetzt denken**: El futuro inmediato “Usted va a pensar” permite restituir la forma compuesta (auxiliar *werden* e infinitivo) del futuro alemán. *Jetzt* da a este tiempo el aspecto de futuro inmediato. Pero expresa igualmente de manera implícita, la probabilidad: “ahora”, en el sentido de “después de todo lo que acabo de decir, es probable que usted piense que...”. Por otra parte, “ahora”, que es el correspondiente exacto de *jetzt* puede igualmente expresar la conclusión lógica de un proceso de pensamiento, de modo similar al “entonces...” de la apódosis de una implicación.

⁶ [NT] **die Abweisung**: de *abweisen*, “rehusar”, “rechazar” (un ofrecimiento, por ejemplo), de ahí el rechazo.

⁷ [NT] **durch Projektion**: Este complemento se refiere al rechazo, y no a la emergencia de la idea. Tenemos pues que poner una coma entre este grupo y la proposición relativa que lo precede.

⁸ [NT] **Eines eben auftauchenden Einfalles**: *auftauchen* es “emerger”, “aparecer en la superficie”, por oposición a *untertauchen* (“sumergir”, “desaparecer bajo la superficie”). El verbo es aquí empleado bajo forma de participio presente con función adjetival, acompañado de una especificación temporal (*eben*, “al instante”). Una paráfrasis es necesaria para traducir este aspecto de proceso evocado por el participio presente: “que emerge al instante”, “que acaba de emerger o está emergiendo”.

⁹ [NT] **Sie fragen**: Es importante notar que la subjetivación, la del interrogador y la del interrogado, permanece indeterminada, es decir Freud no escribe: “*Sie fragen mich*”, “usted me pregunta”, o “*Sie fragen sich*”, “usted se pregunta”.

trampa (*Geht der Patient in die Falle*) y nombra eso -aquello que de acuerdo a lo que puede pensar, le parece lo más increíble, con ello, casi siempre habrá revelado lo correcto [aquello de lo que verdaderamente se trata] (*das Richtige zugestanden*). Una bonita contrapartida de esta prueba se produce muy a menudo en el neurótico obsesivo (*Zwangsneurotiker*) que ya ha sido introducido a una cierta comprensión (*Verständnis*) de sus síntomas. “He tenido una nueva representación obsesiva (*Zwangsvorstellung*). En relación con ella, me ha venido enseguida a la cabeza que podría significar tal cosa determinada (*dies Bestimmte*). Pero no, eso no puede evidentemente ser verdad (*das kann ja nicht wahr sein*) porque si no, no se me hubiera podido venir a la cabeza”. Lo que rechaza (*verwirft*), fundándose en lo que ha escuchado de la cura, es naturalmente el verdadero sentido [preciso] de la nueva representación [idea] obsesiva.

¹⁰Un contenido de representación o de pensamiento reprimido, puede entonces abrirse paso (*durchdringen*)¹¹ hacia la conciencia, con la condición de que pueda ser negado [denegado] (*das er sich verneinen lässt*). Así, la negación [denegación] es una manera de tomar conocimiento de lo reprimido, es ya de hecho una superación (*eigentlich schon eine Aufhebung*) de la represión, pero, por cierto, no es la aceptación de lo reprimido. Se ve como la función intelectual se separa aquí del proceso afectivo. Con ayuda de la negación [denegación] sólo se anula [abole] (*rückgängig gemacht*) una de las consecuencias del proceso de represión, la de que su contenido de representación [contenido representativo] no llegue a la conciencia. De ello resulta un modo de aceptación intelectual de lo reprimido, mientras que persiste lo esencial de la represión (*bei Fortbestand des Wesentlichen an der Verdrängung*)¹². En el transcurso del trabajo analítico se produce frecuentemente otra modificación (*Abänderung*) muy importante y bastante desconcertante (*befremdende*) de esta misma situación. Logramos incluso vencer la negación [denegación] e imponer [hacer prevalecer] la aceptación intelectual completa (*die volle intellektuelle Annahme*) de lo reprimido y, sin embargo con ello no ha sido superado el proceso de represión propiamente dicho.

Puesto que es tarea de la función intelectual del juicio afirmar (*bejahen*)¹³ o negar (*verneinen*)¹⁴ contenidos de pensamiento, las observaciones anteriores nos han

¹⁰ [NT] En un primer tiempo, el que corresponde a los párrafos siguientes, Freud va a proceder a un examen del enunciado y de la enunciación, lo que se revela en esta ocasión en este caso es que: “Un contenido de representación...”

¹¹ [NT] **durchdringen:** Se trata aquí del verbo intransitivo: el acento está puesto en la partícula separable *durch*. Significa: llegar a algo por la fuerza (*dringen*), y esto completamente, totalmente: *durch*. “abrirse paso” significa abrir, practicar un camino sorteando los obstáculos. Un contenido de representación puede pues abrirse un paso a la conciencia (*zum*), y no “hasta la conciencia”, que correspondería al alemán *bis zum*. En efecto, el verbo alemán acentúa más el camino (*durch*) que su resultado (*zum*).

¹² [NT] **bei Fortbestand des Wesentlichen an der Verdrängung:** La preposición *bei* indica aquí la concomitancia, la simultaneidad. [*der*] *Fortbestand* está compuesto de *fort*, que indica que la acción prosigue, y del verbo *bestehen*, que significa existir, perdurar, permanecer. Se trata pues aquí de la persistencia de lo esencial de la represión, en el sentido cuantitativo de la “mayor parte”. La preposición *an* no tiene aquí una significación particular, su papel es el de reforzar la relación de dependencia entre los dos sustantivos.

Aquí, por otra parte figura una nota del propio Freud: Ese mismo proceso está en la base del fenómeno conocido de la invocación. “¡Qué suerte, hace tiempo que no me duele la cabeza!”; he aquí lo que suele ser el primer anuncio premonitorio del ataque que se siente inminente, pero que se desmiente así.

¹³ [NT] **bejahen:** Este término contiene los aspectos siguientes: 1) decir sí: responder afirmativamente a una pregunta. 2) Encontrar que algo es conforme a su concepción, aprobar, considerar como verdadero. “Afirmar” en sentido filosófico de dar un juicio como verdadero.

conducido al origen psicológico de esta función. Negar algo en juicio (*Etwas im Urteil verneinen*) significa de hecho: He aquí algo que (*das ist etwas, was*) preferiría [desearía poder] reprimir”. La condena [El juicio condenatorio] (*Die Verurteilung*) es el sustituto intelectual (*intellektuelle Ersatz*) de la represión, su “No” (*ihr Nein*) es una marca de la misma (*ein Merkzeichen derselben*), un certificado de origen (*ein Ursprungszertifikat*), algo así como el “*Made in Germany*”. Por medio del símbolo de negación, el pensar (*Das Denken*) se libera de las restricciones [limitaciones] de la represión y se enriquece con contenidos de los que no puede prescindir para su realización [operación] (*Leistung*).¹⁵

La función del juicio tiene esencialmente que efectuar [tomar] dos decisiones. Debe atribuir o negar (*zu- oder ab-sprechen*) una propiedad a una Cosa (*Ding*)¹⁶, y debe admitir o impugnar (*zugestehen oder bestreiten*) a una representación la existencia [de algún modo de lo representado o de su referente material] en la realidad¹⁷. La propiedad sobre la cual tiene que decidir podría haber sido, en su origen, buena o mala, útil [provechosa] o nociva [dañina, perjudicial]. Expresado en el lenguaje de las más antiguas mociones pulsionales orales: “Eso, lo quiero tragar o lo quiero escupir [o vomitar, no lo puedo tragar]”, y prosiguiendo [ampliando] la transposición (*Übertragung*): “Esto lo quiero introducir en [incorporar a] mi, o esto lo quiero excluir de mi”. Así pues: “Debe estar en mi o fuera de mi”. El Yo-placer originario quiere - como lo he expuesto [desarrollado] en otra parte- introyectarse todo lo bueno [que todo lo bueno sea su-yo, poseerlo en él] (*alles Gute*) y arrojar fuera de si todo lo malo [que todo lo malo no sea su-yo, arrojarlo fuera de él, como no-yo] (*alles Schlechte*). De tal manera que lo malo (*das Schlechte*), lo ajeno [extraño, extranjero] al yo (*das dem Ich Fremde*), lo situado afuera (*das Aussenbefindliche*), le resulta al principio idéntico [indiferenciado o indistinto para él] (*ist ihm zunächst identisch*).¹⁸

La otra decisión de la función del juicio, la que recae sobre la existencia real de una cosa representada, es un interés [asunto] del Yo-real definitivo (*ist ein Interesse des endgültigen Real-Ichs*), que se desarrolla a partir del Yo-placer inicial (prueba [control] de realidad (*Realitätsprüfung*)). Ahora, no se trata ya de saber si algo percibido (una cosa) debe ser admitido o no en el Yo, sino de si algo presente [existente] en el Yo [en mi] como representación puede igualmente ser reencontrado en la percepción (realidad) (*ob etwas im Ich als Vorstellung Vorhandenes auch in der Wahrnehmung (Realität) wiedergefunden werden kann*). De nuevo, como se ve, estamos frente a una cuestión de afuera [exterior] y adentro [interior] (*Ahusen und Innen*. Lo no-real (*Das Nichtreale*), lo únicamente [meramente o puramente] representado (*bloss Vorgestellte*), subjetivo (*Subjektive*), solo está presente adentro [es solamente interior] (*ist nur innen*); lo otro, lo real (*Reale*), lo está también en el afuera [material de algún modo más allá de la materialidad propia del adentro] (*das andere, Reale, auch im Draussen vorhanden*). En

¹⁴ [NT] **verneinen**: También este término contiene los aspectos siguientes: 1) decir no: responder negativamente a una pregunta; 2) Encontrar que algo no es conforme a su concepción, recusar, denegar, considerar como falso. “Negar” en sentido filosófico de dar un juicio como falso, en el sentido lógico.

¹⁵ [NT] Todo esto va a exigir un examen de la *función del juicio*, que abre el segundo tiempo del texto a continuación.

¹⁶ [NT] Es lo que se conoce como *juicio de atribución*, del tipo “S es (o no es) P”.

¹⁷ [NT] Es el *juicio de existencia*. Es decir S existe (o no existe) como realidad material, *res extensa* – que diría Descartes- más allá de la pura representación psíquica, *res cogitans*, respectivamente.

¹⁸ Esto se examina en “Pulsiones y destinos pulsionales” (FREUD, 1915c) [Ver nuestra traducción en “Textos” de www.auladepsicoanalisis.com. La cuestión es retomada en el capítulo I de *El malestar en la cultura* (FREUD, 1930a) (Asimismo ver nuestra traducción en el mismo site)].

este desarrollo ha sido dejada de lado la consideración del principio del placer¹⁹. La experiencia ha enseñado que no sólo es importante el hecho de saber si una cosa (objeto de satisfacción) posee la “buena” propiedad, y así pues merece ser admitida en el Yo, sino que también es importante saber si está ahí, en el mundo exterior (*in der Aussenwelt*), si existe realmente, de tal manera que uno pueda apoderarse (*bemächtigen*) de ella [que sea susceptible de posesión] de acuerdo con la necesidad [el anhelo] (*nach Bedürfnis*).

Para comprender este progreso [paso adelante, literalmente] (*Fortschritt*) debe recordarse al respecto que todas las representaciones proceden [surgen] de percepciones, que son repeticiones [sucedáneos] de las mismas [re-presentaciones de lo ya-ahí]. Entonces, en el origen, la mera existencia [la existencia misma] (*ist also schon die Existenz*) de la representación ya constituye una cierta garantía de la realidad de lo representado. La oposición entre *subjetivo* y *objetivo* no existe desde el comienzo. Ella se produce [se establece] solamente por el hecho de que el pensar (*Er stellt sich erst dadurch her, dass das Denken*) posee la facultad [la posibilidad] de reactualizar [hacer presente nuevamente] por reproducción en la representación, algo que alguna vez fue percibido, para lo cual no es necesario que el objeto subsista en el afuera [siga estando ahí afuera presente]. El fin primero y más inmediato de la prueba de realidad (*Der erste und nächste Zweck der Realitätsprüfung*) no es entonces encontrar en la percepción real el [un] objeto correspondiente a lo representado (*ist also nicht, ein dem Vorgestellten entsprechendes Objekt in der realen Wahrnehmung zu finden*), sino *reencontrarlo* [volverlo a encontrar] (*sondern es wiederzufinden*), convencerse [asegurarse] de que aún existe [está a mano, disponible] (*sich zu überzeugen, dass es noch vorhanden ist*). Una contribución suplementaria a la diferenciación [discontinuidad] (*Entfremdung*)²⁰ entre lo subjetivo y lo objetivo procede [deriva] de otra aptitud de la facultad de pensar. La reproducción de la percepción en la representación [por el hecho mismo de ser representación] no es siempre su reproducción o repetición fiel; puede ser [estar] modificada por omisiones y cambiada [alterada] por fusiones o mezclas de diferentes elementos (*durch Verschmelzungen verschiedener Elemente*). La prueba de realidad tiene entonces que controlar hasta dónde se extienden esas deformaciones [distorsiones] (*Entstellungen*). Pero se reconoce de todos modos como condición de la intervención [establecimiento] de la prueba de realidad el hecho de que objetos que antaño habían procurado la satisfacción real (*reale Befriedigung*) se hayan perdido²¹.

¹⁹ [NT] El yo-real ha suspendido o dejado en suspenso el principio de placer en su función de juicio, pues el juicio de existencia no puede fiarse del principio de placer, sino que debe juzgar la representación exclusivamente por comparación con la realidad [o el efecto real material de la percepción de esta, en tanto realidad también representada]. El juicio de existencia debe pues suspender el principio de placer para llevar a cabo adecuadamente su tarea: el control de la realidad. Pero, no se trata de olvidarse del principio de placer, pues precisamente gracias a esta suspensión momentánea, logra con mayor seguridad proporcionar una base mejor, más efectivamente satisfactoria, al principio de placer, precisamente para afianzarlo mejor debe hacerse ese rodeo por el principio de realidad. El principio de placer podría conformarse con la mera representación o la alucinación del objeto capaz de satisfacer la pulsión o el deseo, pero esa detención precisamente no lo satisfaría, pues le faltaría la materialidad necesaria del objeto para ello, su base material, por así decirlo, condición necesaria para la satisfacción efectiva de la pulsión o del deseo en cuestión. La frase siguiente en el texto indica claramente esta idea del rodeo necesario, de la suspensión momentánea del principio de placer, desarrollada por Freud en las “Formulaciones sobre los dos principios del suceder psíquico” (1911) [Cf. nuestra traducción en la web: www.auladepsisoanálisis.com -Textos- Freud].

²⁰ [NT] *Entfremdung*: Designa el proceso que progresivamente hace de dos cosas indistintas o indiferenciadas, diferentes una de la otra, esto es no idénticas.

²¹ [NT] Y con esa pérdida la pérdida de satisfacción real. Obsérvese que el acento está puesto en la relación entre la representación del objeto percibido como bueno, útil, y la satisfacción real [de la “necesidad”] que el mismo procura o puede procurar. En tanto que el objeto es percibido como presente

El juzgar (*das Urteilen*) es la acción intelectual que decide la elección de la acción motora, poniendo término al aplazamiento del pensar (*Denkaufschiebung*), y hace pasar del pensar al actuar. Ya he tratado en otra parte del aplazamiento del pensar²². De ahí que podamos considerar el pensar, en este sentido (en función de la acción que puede derivarse de él) como una acción de prueba (*Probeaktion*), un ensayo virtual, como un tantear [tasteo] motor efectuado con mínimos gastos de descarga. Recordemos [Reflexionemos] (*Besinnen wir uns*): ¿Dónde ha ejercitado el yo tal prueba? ¿En qué lugar ha aprendido esta técnica que ahora aplica en los procesos del pensar (*bei den Denkvorgängen*)? Esto tuvo lugar en el extremo sensorial del aparato psíquico, en el nivel de las percepciones sensoriales [de los sentidos] (*Sinneswahrnehmungen*). Según nuestra hipótesis (*Nach unserer Annahme*), la percepción, en efecto, no es un proceso puramente pasivo, sino que por el contrario, el yo envía periódicamente pequeñas cantidades de investidura (*Vorkosten*) al sistema perceptivo, por medio de las cuales evalúa [prueba, toma muestra de] los estímulos exteriores, para retirarse de nuevo después de cada uno de estos avances tanteantes [vacilantes] (*nach jedem solchen tastenden Vorstoss*).

²³El estudio del juicio nos abre [da acceso], quizás por primera vez, la comprensión [visión interior] (*die Einsicht*) del nacimiento [génesis] (*Entstehung*) de una función intelectual a partir del juego de las mociones pulsionales primarias²⁴. El juzgar es el desarrollo ulterior apropiado al fin (*die zweckmässige Fortentwicklung*) de lo que, en su origen, resulta del principio de placer: la introducción en el Yo o la expulsión fuera del Yo. Su polaridad parece corresponder al carácter de oposición de los dos grupos de pulsiones que hemos supuesto. La afirmación -como sustituto de la unificación [inclusión] (*Vereinigung*)- forma parte del Eros, la negación [denegación] -consecuencia (*Nachfolge*) de la expulsión (*Ausstossung*)- de la pulsión de destrucción (*Destruktionstrieb*). *El placer universal [Las ganas universales] de negar (Die allgemeine Verneinungslust)*, el negativismo de algunos psicóticos, se puede comprender verosímilmente como índice de la desmezcla de las pulsiones (*der Triebentmischung*) por retracción (*Abzug*) de los componentes libidinales. Pero el establecimiento [cumplimiento, la operación efectiva] de la función del juicio (*Die Leistung der Urteilsfunktion*) sólo se hace posible por el hecho de que la creación del símbolo de la negación (*Verneinungssymbols*) ha permitido al pensar un primer grado de independencia [separación] respecto de las consecuencias [alienantes propias] de la represión, y con ello también de la compulsión [propia, de la inmediatez impulsiva] (*Zwang*) del principio de placer.

Con esta concepción de la negación [denegación] concuerda muy bien el hecho de que en el análisis no se encuentre ningún “no” procedente del inconsciente (*aus dem*

ahí y satisfactorio, no hay necesidad de prueba de realidad. Es la ausencia del objeto y sobre todo de la satisfacción que el mismo procura, lo que produce el desconcierto del sujeto que lo obliga a establecer la diferenciación entre su “presencia” sólo representada e insatisfactoria como tal, y su presencia “real”, satisfactoria como tal. Como puede verse no importa tanto la realidad del objeto como su representación en cuanto a su capacidad material de ser el soporte de la satisfacción real del sujeto, en tanto objeto pulsional. No puede confundirse la realidad objetal en el sentido indicado con la realidad objetiva, la cualidad extrínseca función del sujeto que lo toma como objeto con su cualidad intrínseca. La condición que hace que un objeto sea satisfactorio no es meramente intrínseca al mismo, sino extrínseca, aunque el mismo sea necesario como soporte material de la satisfacción pulsional del sujeto.

²² [NT] En particular en *El Yo y el Ello* (FREUD, 1923b) [Cf. nuestra traducción en la web citada] , aunque asimismo en otros lugares de su obra.

²³ [NT] El tercer y último tiempo del texto lo conforman los dos párrafos siguientes.

²⁴ [NT] De ahí el envite metapsicológico a continuación.

Unbewussten), y que el reconocimiento del inconsciente, por parte del Yo, se exprese en una fórmula negativa. No hay prueba más fuerte [sólida] del descubrimiento (*Aufdeckung*) logrado del inconsciente [del desvelamiento de sus contenidos²⁵] que cuando el analizante reacciona con la siguiente expresión: “Nunca he pensado eso” o bien: “Nunca he pensado en eso”.

²⁵ [NT] No se trata de la demostración de la existencia de lo inconsciente, sino de captar las representaciones inconscientes que, gracias a la negación han podido, en cierta medida, sortear la barrera de la represión.